



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 29 de diciembre de 2023

**Oficio AMC-OFI-0203915-2023**

**ESTUDIO TÉCNICO DEFINITIVO PARA PROVEER UNA VACANTE DEL EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 41.**

**(ARTICULO 24 LEY 909 DE 2019 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 1960 DE 2019)**

Se elabora el presente estudio técnico definitivo con el fin de proveer en encargo una vacante del empleo Profesional Especializado código 222 grado 41, el cual tiene un salario mensual de \$7.508.402 de conformidad con el Decreto No.0806 de 8 de junio de 2023 "Por medio del cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones". Lo anterior, previa atención de las observaciones formuladas, en el cuerpo del presente estudio.

**I. Identificación del Empleo con Vacancia temporal a proveer:**

<b>EMPLEO VACANTE</b>	<b>UBICACIÓN DE LA VACANTE</b>	<b>TITULAR DEL EMPLEO</b>	<b>MOTIVO DE LA VACANCIA</b>
Profesional Especializado código 222 Grado 41	Dirección Administrativa de Talento Humano – Desarrollo institucional	Vacante	Creado mediante decreto 1492 del 09 de noviembre de 2023

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	41
No. de Cargos:	1
Dependencia:	Dirección Administrativa de Talento Humano
Cargo del Jefe Inmediato:	Director Administrativo de Talento Humano
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
DESARROLLO INSTITUCIONAL	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Preparar, desarrollar y ejecutar los métodos y herramientas de gestión de personal para fortalecer el diseño, ejecución y evaluación del plan estratégico de talento humano de acuerdo con las políticas y lineamientos del nivel nacional y distrital y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
1. Desarrollar y presentar las estrategias, métodos y herramientas para fortalecer la elaboración y ejecución del plan estratégico de talento humano.	
2. Diseñar los indicadores del proceso de gestión del talento humano e identificar, medir y controlar sus riesgos, de acuerdo con las políticas a cargo de la dependencia y la normatividad vigente.	
3. Evaluar la ejecución del plan estratégico de talento humano para fortalecer los procesos de planeación y decisión de la gestión del talento humano.	
4. Elaborar y proponer los estudios, metodologías, procedimientos y herramientas que permitan el desarrollo y actualización de la planta de personal de acuerdo con la normatividad vigente	
5. Coordinar y realizar la actualización del manual específico de funciones y competencias laborales de la Alcaldía de acuerdo con las necesidades del servicio, la normatividad vigente y las políticas distritales.	
6. Preparar la formulación y definición de políticas salariales, realizar estudios, realizar análisis de información y emitir conceptos sobre los actos administrativos y/o los proyectos de Acuerdo que se requieran para crear, modificar o actualizar la escala de remuneración de los servidores públicos de la entidad de conformidad con la normatividad vigente y las políticas salariales establecidas.	
7. Ejecutar y controlar el cumplimiento del sistema de evaluación del desempeño en la entidad y la evaluación de los Acuerdos de gestión de los empleos de gerencia pública de acuerdo con las normas vigentes y los procedimientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.	
8. Coordinar la elaboración de los actos administrativos de desarrollo de la planta de personal, de la escala salarial y del manual específico de funciones y competencias laborales de la Alcaldía.	





9. Proponer y recomendar los desarrollos del modelo de operación de la entidad de acuerdo con las políticas y lineamientos de fortalecimiento organizacional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.	
10. Preparar, coordinar y dirigir estrategias y herramientas de gestión de cambio y transformación al interior de la organización para el mejoramiento de los indicadores institucionales y de los cambios comportamentales de los servidores públicos.	
11. Preparar, proponer e implementar las políticas, planes o programas de gestión de conocimiento y la innovación para el desarrollo del talento humano de acuerdo con la normatividad vigente y el MIPG.	
12. Evaluar y realizar seguimiento a la ejecución de los planes internos de la dependencia que permiten fortalecer el desarrollo, bienestar y productividad de la gestión estratégica del talento humano.	
13. Elaborar y presentar los informes de la dependencia y llevar las estadísticas que se requieran para el desarrollo institucional de la dirección administrativa.	
14. Proyectar y responder las peticiones y solicitudes de información que se requieran sobre los asuntos de su competencia y las que le sean encargadas.	
15. Las demás que le sean asignadas acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política</li> <li>2. Organización del Estado</li> <li>3. Desarrollo Organizacional</li> <li>4. Carrera Administrativa</li> <li>5. Régimen Salarial</li> <li>6. Empleo Público</li> <li>7. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG</li> <li>8. Manejo de herramientas y aplicativos de información</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>Comunes</b>	<b>Nivel jerárquico</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico-profesional</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> <li>5. Dirección y Desarrollo de Personal</li> <li>6. Toma de decisiones</li> </ol>
<b>VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Estudios</b>	<b>Experiencia</b>
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Administración, en Derecho, en Psicología, en Ingeniería Industrial y afines, o en Ingeniería Administrativa y afines.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en Desarrollo Organizacional, en Psicología Organizacional, en Gestión Humana, en Desarrollo del Talento Humano, o en Gestión Pública.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada</p>

## II. Antecedentes

El 7 de diciembre de 2023 se publicó el análisis de las hojas de vida de los servidores públicos titulares del último empleo de la escala de niveles administrativos correspondientes, en el que se determinó inicialmente que ningún funcionario cumplía con los requisitos exigidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.

Con el fin de garantizar el derecho de publicidad, igualdad y transparencia, el estudio técnico se publicó en la página web <https://talentohumano.cartagena.gov.co/convocatorias-internas> hasta el día 11 de diciembre de 2023 a las 2:00 p.m., para que en ese término los servidores





públicos de la planta de la Alcaldía de Cartagena presentarán las observaciones que consideren pertinentes.

Dentro del término concedido, los servidores manifestaron observaciones, entre las que se indicaron que contaban con los requisitos para acceder al empleo, que no fueron incluidos o que se requería la corrección de su perfil. Las observaciones fueron atendidas el día 11 de diciembre de 2023, publicadas y comunicadas directamente a los interesados. Como quiera que en la atención de observaciones se adicionaron servidores y/o se revisó el perfil de otros, se dispuso un nuevo traslado para observaciones a los interesados, en virtud de lo cual se reciben consideraciones adicionales sobre el análisis hecho, por parte de los servidores de carrera.

A través de oficio AMC-OFI-0195188-2023 se dispuso dejar sin efectos lo actuado, a partir del 7 de diciembre, con el propósito de sanear la actuación surtida y proferir un estudio técnico con el análisis de las hojas de vida de todos los servidores de carrera y otorgando el plazo correspondiente para la presentación de las observaciones a que haya lugar. Lo anterior, en virtud de lo establecido el artículo 3º de la Ley 1537 de 2011, según lo cual, en aplicación del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

En tal virtud, se procede a realizar el presente estudio técnico con el objeto de proveer en encargo una vacante del empleo Profesional Especializado código 222 grado 41 de la Dirección Administrativa de Talento Humano, garantizando los derechos de carrera de que trata el art. 24, Ley 909 de 2019, modificado por el art. 1, L1960/2019.

### III. Identificación de servidores titulares del empleo inmediatamente inferior al empleo ofertado – Profesional Universitario código 219 Grado 37.

Revisada la planta de personal de la Alcaldía Distrital de Cartagena, se constató la existencia de los siguientes empleos Profesional Universitario código 219 Grado 37, los cuales se encuentran provistos con las siguientes personas:

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
1	ARRIETA ALVAREZ EDINSON	Profesional Universitario código 219 Grado 37
2	MALAMBO TOUS CESAR	Profesional Universitario código 219 Grado 37
3	OROZCO VELEZ ELIZABETH	Profesional Universitario código 219 Grado 37
4	PEREZ VASQUEZ RICARDO	Profesional Universitario código 219 Grado 37
5	RODRIGUEZ BLANQUICETT JOHNNY	Profesional Universitario código 219 Grado 37
6	THORRENS DIAZ PIEDAD DEL SOCORRO	Profesional Universitario código 219 Grado 37
7	VERBEL PEÑARANDA MARCOS MAURICIO	Profesional Universitario código 219 Grado 37
8	VISBAL RODRIGUEZ RODOLFO NICOLAS	Profesional Universitario código 219 Grado 37

### IV. Análisis de las hojas de vida de los servidores del empleo inmediatamente inferior – Profesional Universitario código 219 Grado 37.

	<b>REQUISITOS DE ESTUDIO</b>	<b>REQUISITOS DE EXPERIENCIA</b>	<b>EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMENTAL / ORDINARIA</b>
<b>NOMBRE</b>	<i>NBC en Administración, en Derecho, en Psicología, en Ingeniería Industrial y afines, o en Ingeniería Administrativa y afines.</i>  <i>Postgrado (especialización): en Desarrollo Organizacional, en Psicología Organizacional, en</i>	<i>Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada</i>	





		<i>Gestión Humana, en Desarrollo del Talento Humano, o en Gestión Pública.</i>		
1	ARRIETA ALVAREZ EDINSON	<b>NO CUMPLE</b> Administrador(A) De Empresas ESPECIALISTA EN FINANZAS	<b>NO CUMPLE</b> Revisado su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
2	MALAMBO TOUS CESAR	<b>NO CUMPLE (REQUISITOS DE POSTGRADOS)</b> ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN FINANZAS	<b>NO CUMPLE</b> Revisado su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
3	OROZCO VELEZ ELIZABETH	<b>NO CUMPLE</b> TRABAJADOR SOCIAL ESPECIALIZACION EN EDUCACION Y ASESORIA FAMILIAR	<b>NO CUMPLE</b> Revisado su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
4	PEREZ VASQUEZ RICARDO	<b>NO CUMPLE (REQUISITOS DE POSTGRADOS)</b> CONTADOR PÚBLICO ADMINISTRADOR PÚBLICO	<b>NO CUMPLE</b> Revisado su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
5	RODRIGUEZ BLANQUICETT JOHNNY	<b>NO CUMPLE (REQUISITOS DE POSTGRADOS)</b> ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	<b>NO CUMPLE</b> Revisado su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
6	THORRENS DIAZ PIEDAD DEL SOCORRO	<b>NO CUMPLE</b> TRABAJADOR SOCIAL	<b>NO CUMPLE.</b> Revisado su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
7	VERBEL PEÑARANDA MARCOS MAURICIO	<b>NO CUMPLE</b> INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALISTA EN INGENIERIA DEL SOFTWARE PROFESIONAL EN ADMINISTRACION FINANCIERA	<b>NO CUMPLE.</b> Revisado su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
8	VISBAL RODRIGUEZ RODOLFO NICOLAS	<b>NO CUMPLE (REQUISITOS DE POSTGRADOS)</b> ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION FINANCIERA	<b>NO CUMPLE.</b> Revisado su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.

Revisadas las hojas de vida de los servidores públicos titulares del empleo inmediatamente inferior – Profesional Universitario código 219, grado 37, se constató que ningún funcionario cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ser encargado, puntualmente en lo atinente al requisito de *“título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones esenciales del cargo” y “treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada”*.

En virtud de lo anterior, se procede a revisar las hojas de vida de los servidores públicos titulares del empleo inmediatamente inferior – Profesional Universitario código 219, grado 35

#### V. Identificación de servidores titulares del empleo inmediatamente inferior al empleo ofertado – Profesional Universitario código 219 Grado 35.

Revisada la planta de personal de la Alcaldía Distrital de Cartagena, se constató la existencia de los siguientes empleos Profesional Universitario código 219 Grado 35, los cuales se encuentran provistos con las siguientes personas:

	Nombre	Cargo
1	AGUDELO PEREZ CLAUDIA PATRICIA	Profesional Universitario código 219 Grado 35
2	ATENCIO JULIO ALFREDO	Profesional Universitario código 219 Grado 35
3	AYALA NORIEGA ALVARO	Profesional Universitario código 219 Grado 35
4	BACCI BONILLA ORLANDO	Profesional Universitario código 219 Grado 35
5	BARRIOS AYAZO JAVIER	Profesional Universitario código 219 Grado 35
6	BARRIOS PEDROZA ARACELIS	Profesional Universitario código 219 Grado 35
7	BEJARANO MORALES LUZ STELLA	Profesional Universitario código 219 Grado 35
8	BELTRAN PAEZ MATILDE	Profesional Universitario código 219 Grado 35





	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
9	BEXLER CUENTAS JOHANNE JEANETTE	Profesional Universitario código 219 Grado 35
10	BUELVAS JACOME ERASMO JOSE	Profesional Universitario código 219 Grado 35
11	BURGOS BURGOS BORIS BASILIO	Profesional Universitario código 219 Grado 35
12	BUSTILLO RIVAS CARLOS EDUARDO	Profesional Universitario código 219 Grado 35
13	CANO SEDAN LUIS ANTONIO	Profesional Universitario código 219 Grado 35
14	CARRASQUILLA ESPITIA ANGELICA	Profesional Universitario código 219 Grado 35
15	COLON CARDENAS ARMANDO ENRIQUE	Profesional Universitario código 219 Grado 35
16	CORCHO GARCIA MARIA ANGELICA	Profesional Universitario código 219 Grado 35
17	DIAZ ALCAZAR MATLDE EMILIA ISABEL	Profesional Universitario código 219 Grado 35
18	DIAZ ESPRIELLA KARINA	Profesional Universitario código 219 Grado 35
19	GOMEZ BUSTAMENTE XENIA	Profesional Universitario código 219 Grado 35
20	GOMEZ ROMERO CATHERINE	Profesional Universitario código 219 Grado 35
21	GOMEZ TORRES ALVARO	Profesional Universitario código 219 Grado 35
22	GUERRERO ORTEGA LIBARDO MANUEL	Profesional Universitario código 219 Grado 35
23	GUERRERO VILLAREAL JORGE	Profesional Universitario código 219 Grado 35
24	HERNANDEZ CABARCAS ARELIS DEL CARMEN	Profesional Universitario código 219 Grado 35
25	HERNANDEZ PUPO EDILSA	Profesional Universitario código 219 Grado 35
26	IMBETT BALLESTAS ELIZABETH	Profesional Universitario código 219 Grado 35
27	JIMENEZ BARCHA JAIRO	Profesional Universitario código 219 Grado 35
28	LUNA GARCIA ROBERT LUIS	Profesional Universitario código 219 Grado 35
29	MALDONADO ORTEGA OLGA	Profesional Universitario código 219 Grado 35
30	MARRUGO JIMENEZ EDILBERTO	Profesional Universitario código 219 Grado 35
31	MARRUGO MARTINEZ LUZ ESTELA DEL SOCORRO	Profesional Universitario código 219 Grado 35
32	MARTINEZ CABARCAS CARLOS RAFAEL	Profesional Universitario código 219 Grado 35
33	MATTOS DEJANON MICELLES DEL CARMEN	Profesional Universitario código 219 Grado 35
34	MENDOZA CEDEÑO MARCEL EDMUNDO	Profesional Universitario código 219 Grado 35
35	MEZA NUÑEZ ALVARO	Profesional Universitario código 219 Grado 35
36	MILLER BENITOREVOLLO MARIA FERNANDA	Profesional Universitario código 219 Grado 35
37	MONTALVO VERGARA JEAN CARLOS	Profesional Universitario código 219 Grado 35
38	MONTERROZA RIVERA CLEYSMAN YAIR	Profesional Universitario código 219 Grado 35
39	MUÑOZ VERGARA INGRID	Profesional Universitario código 219 Grado 35
40	OSORIO DIAZ MILCIADES	Profesional Universitario código 219 Grado 35
41	OTERO OYOLA CIELO PATRICIA	Profesional Universitario código 219 Grado 35
42	PEÑA BENITEZ KETTY MARGARITA	Profesional Universitario código 219 Grado 35
43	PEÑA MARIMON BETTY	Profesional Universitario código 219 Grado 35
44	PEÑALOZA DE CARRASCAL JUANA EDILMA	Profesional Universitario código 219 Grado 35
45	PEREZ ORTIZ BERTHA CECILIA	Profesional Universitario código 219 Grado 35
46	PEREZ PEREZ DAVID RICARDO	Profesional Universitario código 219 Grado 35
47	PINTO ESPINOSA VERONICA	Profesional Universitario código 219 Grado 35
48	POLO OLIVO HARMENSON	Profesional Universitario código 219 Grado 35
49	PUELLO ESTRADA RICARDO	Profesional Universitario código 219 Grado 35
50	PUERTA CASTRO RAUL GILBERTO	Profesional Universitario código 219 Grado 35
51	RAMIREZ MERLANO ALVARO	Profesional Universitario código 219 Grado 35
52	RIVERA MARTELO DEIMER RAFAEL	Profesional Universitario código 219 Grado 35
53	RIVERA MARTELO JUAN PABLO	Profesional Universitario código 219 Grado 35
54	SALGUEDO AREVALO MARIA	Profesional Universitario código 219 Grado 35
55	SANCHEZ VALENZUELA RAFAEL	Profesional Universitario código 219 Grado 35
56	SARRIA MURCIA KAREN MELINA	Profesional Universitario código 219 Grado 35
57	SUAREZ CASTRO LEYDY LAURA	Profesional Universitario código 219 Grado 35
58	TAMARA CONTRERAS MIGUEL RAMIRO	Profesional Universitario código 219 Grado 35
59	TAPIA DAVILA YAMILETH	Profesional Universitario código 219 Grado 35
60	TATIS GARCIA HAROLD GREGORIO	Profesional Universitario código 219 Grado 35

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





	Nombre	Cargo
61	TATIS JINETE TOMAS	Profesional Universitario código 219 Grado 35
62	TORRES CAMPO NINI JOHANNA	Profesional Universitario código 219 Grado 35
63	TOUS MENDOZA DIAMYS PATRICIA	Profesional Universitario código 219 Grado 35
64	VALLE RAMOS INES PATRICIA	Profesional Universitario código 219 Grado 35
65	VASQUEZ PAJARO PIEDAD	Profesional Universitario código 219 Grado 35
66	VILLADIEGO GOMEZ JANES PATRICIA	Profesional Universitario código 219 Grado 35
67	MONICA LIMBANIA GOMEZ RAMIREZ	Profesional Universitario código 219 Grado 35
68	JUAN CARLOS ARELLANO ORTIZ	Profesional Universitario código 219 Grado 35
69	FREDY FABIO FONTALVO RIVERA	Profesional Universitario código 219 Grado 35
70	LILIANA LUCIA ARIÑO VEGA	Profesional Universitario código 219 Grado 35
71	CARABALLO SALGADO OVIRIS	Profesional Universitario código 219 Grado 33
72	VALENZUELA GASTELBONDO JOSEFA MARIA	Profesional Universitario código 219 Grado 33

## VI. Análisis de las hojas de vida de los servidores del empleo inmediatamente inferior – Profesional Universitario código 219 Grado 35.

#	Nombre	REQUISITOS DE ESTUDIO <i>NBC en Administración, en Derecho, en Psicología, en Ingeniería Industrial y afines, o en Ingeniería Administrativa y afines.</i> <i>Postgrado (especialización): en Desarrollo Organizacional, en Psicología Organizacional, en Gestión Humana, en Desarrollo del Talento Humano, o en Gestión Pública.</i>	REQUISITOS DE EXPERIENCIA <i>Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada</i>	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMIENTO / ORDINARIA
1	AGUDELO PEREZ CLAUDIA PATRICIA	<b>NO CUMPLE</b> Comunicador(A) Social – Periodista	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
2	ATENCIO JULIO ALFREDO	<b>NO CUMPLE (REQUISITOS DE POSTGRADO)</b> Ingeniero Industrial	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
3	AYALA NORIEGA ALVARO	<b>NO CUMPLE</b> Ingeniero(A) Eléctrico Especialización En Finanzas.	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
4	BACCI BONILLA ORLANDO	<b>NO CUMPLE (REQUISITOS DE POSTGRADO)</b> Administrador(A) De Empresas. Especialista en Contratación Estatal.	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
5	BARRIOS AYAZO JAVIER	<b>NO CUMPLE (REQUISITOS DE POSTGRADO)</b> Abogado ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
6	BARRIOS PEDROZA ARACELIS	<b>NO CUMPLE (REQUISITOS DE POSTGRADO)</b> Abogado(A) / Derecho. Especialista en Gestión Ambiental.	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
7	BEJARANO MORALES LUZ STELLA	<b>NO CUMPLE (REQUISITOS DE POSTGRADO)</b> Abogado(A) / Derecho Especialización En Gerencia Social	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
8	BELTRAN PAEZ MATILDE	<b>NO CUMPLE (REQUISITOS DE POSTGRADO)</b> Abogado(A) / Derecho ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL.	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
9	BEXLER CUENTAS JOHANNE JEANETTE	<b>NO CUMPLE (REQUISITOS DE POSTGRADO)</b> Abogado (A)/ Derecho. Especialista en Derecho Contencioso Administrativo.	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
10	BUELVAS JACOME ERASMO JOSE	Abogado (A)/ Derecho. ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
11	BURGOS BURGOS BORIS BASILIO	<b>NO CUMPLE</b> Ingeniero(A) Civil. Especialización En Contratación Estatal.	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
12	BUSTILLO RIVAS CARLOS EDUARDO	<b>NO CUMPLE</b> Contador Publico	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra	Al no cumplir el requisito de

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





#	Nombre	REQUISITOS DE ESTUDIO <i>NBC en Administración, en Derecho, en Psicología, en Ingeniería Industrial y afines, o en Ingeniería Administrativa y afines. Postgrado (especialización): en Desarrollo Organizacional, en Psicología Organizacional, en Gestión Humana, en Desarrollo del Talento Humano, o en Gestión Pública.</i>	REQUISITOS DE EXPERIENCIA <i>Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada</i>	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMIENTO AL / ORDINARIA
		ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y CONTRALORIA	experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	formación, no se evalúa el desempeño.
13	CANO SEDAN LUIS ANTONIO	<b>NO CUMPLE (REQUISITOS DE POSTGRADO)</b> Economista	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
14	CARRASQUILLA ESPITIA ANGELICA	<b>NO CUMPLE</b> Contador Publico ESPECIALISTA EN GERENCIA DE IMPUESTOS	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
15	COLON CARDENAS ARMANDO ENRIQUE	Abogado/Derecho ESPECIALISTA EN CONTRATACION ESTATAL	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
16	CORCHO GARCIA MARIA ANGELICA	<b>NO CUMPLE</b> Ingeniero de Sistemas, Contadora Publica. ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
17	DIAZ ALCAZAR MATLDE EMILIA ISABEL	<b>NO CUMPLE (REQUISITOS DE POSTGRADO)</b> Administrador(A) De Empresas. Especialista en Gerencia Empresarial.	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
18	DIAZ ESPRIELLA KARINA	<b>NO CUMPLE (REQUISITOS DE POSTGRADO)</b> Abogado/Derecho. Especialista En Finanzas.	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
19	GOMEZ BUSTAMANTE XENIA	<b>NO CUMPLE</b> Arquitecto(A) Especializacion En Urbanismo.	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
20	GOMEZ ROMERO CATHERINE	<b>NO CUMPLE (REQUISITOS DE POSTGRADO)</b> Psicólogo(A) Especialista en Documentación Digital, Gestion del Conocimiento y de la Información.	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
21	GOMEZ TORRES ALVARO	<b>NO CUMPLE</b> Ingeniero(A) Civil	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
22	GUERRERO ORTEGA LIBARDO MANUEL	<b>NO CUMPLE</b> Contador Público. Administrador de Empresas. Especialista en Finanzas.	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
23	GUERRERO VILLAREAL JORGE	<b>NO CUMPLE</b> Economista. Especializacion En Finanzas Publicas	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
24	HERNANDEZ CABARCAS ARELIS DEL CARMEN	<b>NO CUMPLE (REQUISITO DE POSTGRADO)</b> Abogado/Derecho Especialista en Derecho Administrativo Especialista en Gestión Integral en HSEQ (Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad)	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
25	HERNANDEZ PUPO EDILSA	<b>NO CUMPLE</b> Economista. Especialista En Gerencia De Impuestos.	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
26	IMBETT BALLESTAS ELIZABETH	<b>NO CUMPLE (REQUISITO DE POSTGRADO)</b> Abogado(A) / Derecho, Especialista en Derecho Laboral y Relaciones Industriales	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
27	JIMENEZ BARCHA JAIRO	<b>NO CUMPLE</b> Economista, Especializacion En Gestion Publica	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
28	LUNA GARCIA ROBERT LUIS	<b>NO CUMPLE</b> Ingeniero Civil, Especialista En Gerencia De Proyectos De Construccion	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





#	Nombre	REQUISITOS DE ESTUDIO <i>NBC en Administración, en Derecho, en Psicología, en Ingeniería Industrial y afines, o en Ingeniería Administrativa y afines. Postgrado (especialización): en Desarrollo Organizacional, en Psicología Organizacional, en Gestión Humana, en Desarrollo del Talento Humano, o en Gestión Pública.</i>	REQUISITOS DE EXPERIENCIA <i>Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada</i>	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMIENTO AL / ORDINARIA
29	MALDONADO ORTEGA OLGA	<b>NO CUMPLE</b> Licenciado(A) En Administración Educativa	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
30	MARRUGO JIMENEZ EDILBERTO	<b>NO CUMPLE</b> Economista	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
31	MARRUGO MARTINEZ LUZ ESTELA DEL SOCORRO	<b>NO CUMPLE</b> Economista, Especialista En Gerencia Financiera, Master En Gestión De Riesgos, Master En Gestión De Riesgos.	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
32	MARTINEZ CABARCAS CARLOS RAFAEL	<b>NO CUMPLE</b> Economista, Especialista en Gestión Financiera Pública.	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
33	MATTOS DEJANON MICELLES DEL CARMEN	<b>NO CUMPLE</b> Trabajador(A) Social	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
34	MENDOZA CEDEÑO MARCEL EDMUNDO	<b>NO CUMPLE (REQUISITO DE POSTGRADO)</b> Abogado(A) / Derecho	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
35	MEZA NUÑEZ ALVARO	<b>NO CUMPLE (REQUISITO DE POSTGRADO)</b> Administrador(A) De Empresas. Especialización En Administración Financiera	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
36	MILLER BENITOREVOLLO MARIA FERNANDA	<b>SI CUMPLE</b> Psicólogo(A), Especialista en Gerencia del Recurso Humano, Minor en Psicología de la Salud.	<b>SI CUMPLE: Experiencia relacionada: 57 meses y 24 días.</b>  Alcaldía de Cartagena: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35 – AREA SOCIAL sobre las funciones señaladas: "Función 5: Mantener actualizada la información sobre el registro e inscripción en carrera administrativa de los servidores públicos de la Alcaldía. Función: 6: Apoyar el proceso de evaluación del desempeño laboral. Función 7: Atender los requerimientos de la CNSC, que se le asignen" se precisa que, las funciones del empleo ofertado se refieren al desempeño institucional de la Alcaldía de Cartagena en el marco del MIPG y de los acuerdos de gestión de los gerentes públicos. no a la medición del desempeño de la carrera administrativa o normas relacionadas con la misma, como textualmente se señala: "7: Ejecutar y controlar el cumplimiento del sistema de evaluación de desempeño en la entidad y la evaluación de los acuerdos de gestión de los empleos de gerencia pública de acuerdo con las normas vigentes y los procedimientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil" <b>No aplica</b>  Alcaldía de Cartagena: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35 – AREA SOCIAL sobre las funciones señaladas en la certificación "2. Coordinar la medición del Clima Organizacional y Diagnosticar el desarrollo laboral, colectivo e individual de los Servidores Públicos de la Administración, para definir políticas, planes, programas y estrategias indispensables	<b>100 - 15</b>

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.







#	Nombre	REQUISITOS DE ESTUDIO <i>NBC en Administración, en Derecho, en Psicología, en Ingeniería Industrial y afines, o en Ingeniería Administrativa y afines. Postgrado (especialización): en Desarrollo Organizacional, en Psicología Organizacional, en Gestión Humana, en Desarrollo del Talento Humano, o en Gestión Pública.</i>	REQUISITOS DE EXPERIENCIA <i>Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada</i>	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMIENTO AL / ORDINARIA
			<p><i>para su promoción (...) 10. Adelantar coordinar los estudios para elaborar y mantener actualizados los procedimientos (sic) relacionados con el área de recursos humanos, conforme al sistema de gestión de la calidad</i></p> <p><i>11. Coordinar y hacer seguimiento al sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía, con el fin de optimizar el servicio para los servidores de la entidad"</i></p> <p>desempeñados desde el 06/04/2015 al 30/01/2020 (certificación adjunta)</p> <p><b>Experiencia relacionada: 57 meses y 24 días.</b></p>	
37	MONTALVO VERGARA JEAN CARLOS	<b>NO CUMPLE</b> Contador Público, Especialista En Finanzas.	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
38	MONTERROZA RIVERA CLEYSMAN YAIR	<b>NO CUMPLE</b> Contador Público. Especialista en Gerencia de la Hacienda Publica	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
39	MUÑOZ VERGARA INGRID	<b>NO CUMPLE</b> Trabajador(A) Social	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
40	OSORIO DIAZ MILCIADES	<b>NO CUMPLE (REQUISITO DE POSTGRADO)</b> Economista. Abogado(A) / Derecho	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
41	OTERO OYOLA CIELO PATRICIA	<b>SI CUMPLE</b> Abogado(A) / Derecho. Especialista en Gerencia Publica	<p><b>NO CUMPLE</b> ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL:</p> <p>INSPECTOR DE POLICIA URBANO CODIGO 3020 GRADO 14 EN LA INSPECCION DE POLICIA No. 7, desde el 10 de enero de 1996 hasta el 24 de septiembre de 1996 - No aplica</p> <p>INSPECTOR DE POLICIA URBANO CODIGO 3020 GRADO 14 EN LA INSPECCION DE POLICIA No. 19, desde el 5 de mayo de 1997 hasta el 2 de diciembre de 1998 - desde el 3 de diciembre de 1998 hasta el 3 de agosto de 2001 - No aplica</p> <p>PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 340 GRADO 16, desde el 9 de octubre de 2001 hasta el 17 de octubre de 2001 - No aplica</p> <p>PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 340 GRADO 16 EN LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO, desde el 18 de octubre de 2001 hasta el 12 de marzo de 2006 - No aplica.</p> <p>PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35 EN LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO desde el 13 de marzo de 2006 hasta 17 de marzo de 2008 - No aplica</p> <p>JEFE DE OFICINA CODIGO 00\$ GRADO S5 EN LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO, desde el 18 de marzo de 2008 hasta el 30 de marzo de 2006 - No aplica</p> <p>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</p>	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





#	Nombre	REQUISITOS DE ESTUDIO <i>NBC en Administración, en Derecho, en Psicología, en Ingeniería Industrial y afines, o en Ingeniería Administrativa y afines. Postgrado (especialización): en Desarrollo Organizacional, en Psicología Organizacional, en Gestión Humana, en Desarrollo del Talento Humano, o en Gestión Pública.</i>	REQUISITOS DE EXPERIENCIA <i>Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada</i>	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMIENTO / ORDINARIA
			<p>CODIGO 219 GRADO 35 EN LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO, desde el 31 de marzo de 2008 hasta el 11 de enero de 2012 - No aplica</p> <p>JEFE DE OFICINA CODIGO 006 GRADO 55 EN LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO, desde el 12 de enero de 2012 hasta al 1° de febrero de 2012 - No aplica</p> <p>PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35 EN LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO, desde el 2 de febrero de 2012 hasta el 10 de mayo de 2012 - No aplica</p> <p>PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35 EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, desde el 11 de mayo de 2012 hasta el 7 de octubre de 2014 - No aplica</p> <p>PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35 EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA, desde el 8 de octubre de 2014 hasta el 28 de diciembre de 2015 - No aplica</p> <p>PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35 EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, desde el 29 de diciembre de 2015 hasta el 25 de mayo de 2017 - No aplica</p> <p>INSPECTOR DE POLICIA CODIGO 233 GRADO 37 EN LA INSPECCION DE POLICIA No.12, desde el 26 de mayo de 2017 hasta el 31 de octubre de 2017 - No aplica</p> <p>INSPECTOR DE POLICIA CODIGO 233 GRADO 37 EN LA INSPECCION DE POLICIA No.14. desde el 1 de noviembre de 2017 hasta el 31 de octubre de 2017 - No aplica.</p> <p>INSPECTOR DE POLICIA CODIGO 233 GRADO 37 EN LA INSPECCION DE POLICIA No.12. desde el 1° de noviembre de 2017 hasta el 4 de marzo de 2019 - No aplica</p> <p>INSPECTOR DE POLICIA CODIGO 233 GRADO 43 EN LA INSPECCION DE POLICIA No.12, desde el 5 de marzo de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2020 - No aplica</p> <p>PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35 EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, desde el 1° de diciembre de 2020 hasta la fecha - No aplica</p>	
42	PEÑA BENITEZ KETTY MARGARITA	<b>NO CUMPLE</b> Contador Público. Magister en Desarrollo y Cultura	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
43	PEÑA MARIMON BETTY	<b>NO CUMPLE</b> ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
44	PEÑALOZA DE CARRASCAL JUANA EDILMA	<b>NO CUMPLE</b> Trabajador Social	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.





#	Nombre	REQUISITOS DE ESTUDIO <i>NBC en Administración, en Derecho, en Psicología, en Ingeniería Industrial y afines, o en Ingeniería Administrativa y afines. Postgrado (especialización): en Desarrollo Organizacional, en Psicología Organizacional, en Gestión Humana, en Desarrollo del Talento Humano, o en Gestión Pública.</i>	REQUISITOS DE EXPERIENCIA <i>Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada</i>	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMIENTO / ORDINARIA
45	PEREZ ORTIZ BERTHA CECILIA	<b>NO CUMPLE</b> Arquitecto(A)	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
46	PEREZ PEREZ DAVID RICARDO	<b>NO CUMPLE</b> Economista. Contador Público. Especialista en Finanzas Publicas	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
47	PINTO ESPINOSA VERONICA	<b>NO CUMPLE (REQUISITO DE POSTGRADO)</b> Administrador(A) De Empresas. Especialista en Mercadeo	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
48	POLO OLIVO HARMENSON	<b>NO CUMPLE</b> Ingeniero(A) de Sistemas. Especialista en Telecomunicaciones	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
49	PUELLO ESTRADA RICARDO	<b>NO CUMPLE</b> Ingeniero(A) De Sistemas. Especialista en Auditoria De Sistemas	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
50	PUERTA CASTRO RAUL GILBERTO	<b>NO CUMPLE</b> Economista, Especialización en Finanzas,	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
51	RAMIREZ MERLANO ALVARO	<b>NO CUMPLE</b> Médico Veterinario Y Zootecnista	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
52	RIVERA MARTELO DEIMER RAFAEL	<b>NO CUMPLE</b> Contador Público. Especialista en Gestion Tributario	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
53	RIVERA MARTELO JUAN PABLO	<b>NO CUMPLE (REQUISITO DE POSTGRADO)</b> Abogado(A) / Derecho. Especialista en Derecho Contractual y Relaciones Jurídico Negociales. Especialista en Derecho Administrativo	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
54	SALGUEDO AREVALO MARIA	<b>NO CUMPLE</b> Trabajadora Social	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
55	SANCHEZ VALENZUELA RAFAEL	<b>NO CUMPLE (REQUISITO DE POSTGRADO)</b> Técnico Profesional en Relaciones Industriales, Abogado. Especialista en Derecho Administrativo	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
56	SARRIA MURCIA KAREN MELINA	<b>NO CUMPLE (REQUISITO DE POSTGRADO)</b> Abogado(A) / Derecho, Especialista en Derecho Medico – Sanitario.	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
57	SUAREZ CASTRO LEYDY LAURA	<b>NO CUMPLE (REQUISITO DE POSTGRADO)</b> Psicólogo(A), Master Universitario en Neuropsicología y Educación.	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
58	TAMARA CONTRERAS MIGUEL RAMIRO	<b>NO CUMPLE</b> Tecnólogo en Contabilidad y Presupuesto. Contador Público. Especialista En Revisoría Fiscal Magister En Ciencias Contables	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
59	TAPIA DAVILA YAMILETH	<b>NO CUMPLE (REQUISITO DE POSTGRADO)</b> Economista, Abogado(A) / Derecho Especialización En Derecho Administrativo	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
60	TATIS GARCIA HAROLD GREGORIO	<b>NO CUMPLE</b> Técnico Profesional en Programación y Auditoria de Sistemas Contador Publico Especialista en Gerencia de Impuestos	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
61	TATIS JINETE TOMAS	<b>NO CUMPLE (REQUISITO DE POSTGRADO)</b> Abogado(A) / Derecho	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
62	TORRES CAMPO NINI JOHANNA	<b>NO CUMPLE (REQUISITO DE POSTGRADO)</b> Tecnóloga en Administracion Financiera Administrador(A) De Empresas	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





#	Nombre	REQUISITOS DE ESTUDIO <i>NBC en Administración, en Derecho, en Psicología, en Ingeniería Industrial y afines, o en Ingeniería Administrativa y afines. Postgrado (especialización): en Desarrollo Organizacional, en Psicología Organizacional, en Gestión Humana, en Desarrollo del Talento Humano, o en Gestión Pública.</i>	REQUISITOS DE EXPERIENCIA <i>Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada</i>	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO <b>2022.</b> <b>COMPORTAMIENTO AL / ORDINARIA</b>
		Especialista en Gerencia de Proyectos		
63	TOUS MENDOZA DIAMYS PATRICIA	<b>NO CUMPLE (REQUISITO DE POSTGRADO)</b> Abogado ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA EN DERECHO URBANO	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
64	VALLE RAMOS INES PATRICIA	<b>NO CUMPLE (REQUISITO DE POSTGRADO)</b> Psicóloga	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
65	VASQUEZ PAJARO PIEDAD	<b>NO CUMPLE</b> Trabajadora Social	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
66	VILLADIEGO GOMEZ JANES PATRICIA	<b>NO CUMPLE (REQUISITO DE POSTGRADO)</b> Psicóloga Administrador(A) Industrial Especialización en Gerencia de Proyectos	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
67	MONICA LIMBANIA GÓMEZ RAMIREZ	<b>SI CUMPLE</b> Psicólogo Social Comunitario Especialista en Gerencia del Talento Humano	<b>SI CUMPLE: 120 meses y 24 días</b>  <b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 21</b> , en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios SPC, desde el 22 de agosto del 2012 hasta el 2 de octubre de 2012, del 11 de septiembre de 2014 al 30 de enero de 2015, en lo relacionado con la función: "Examinar aspectos laborales y evaluar su incidencia en el comportamiento laboral de los trabajadores"  <b>Total experiencia: 5 meses y 28 días</b>  En cuanto a las funciones relacionadas con la política y relaciones laborales de la entidad a nivel individual y colectivo y de índole administrativo, se precisa que se precisa que el propósito del empleo ofertado se orienta a las políticas de gestión de personal en el contexto de los lineamientos estratégicos de talento humano del MIPG y de los acuerdos de gestión de los gerentes públicos. no a la gestión de personal en las relaciones individuales o colectivas de los servidores, es decir, de índole legal o reglamentario o propias del derecho de asociación sindical. No aplica.  <b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 21, como COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b> en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios SPC del 2 de octubre de 2012 al 11 de septiembre de 2014 en lo relacionado con las funciones: 9. Diseñar las políticas de talento humano de la Entidad, en el ámbito de las funciones que le han sido asignadas. 10. Apoyar en el ámbito de su competencia los procesos de reestructuración y modificación de planta de personal de la Unidad. 11. Gestionar todos los asuntos que las normas asignan a la Unidad de Personal o su equivalente en relación con los Comités de Bienestar, Capacitación, Incentivos, Convivencia laboral y Paritario de Salud Ocupacional 12. Gestionar los proyectos de	<b>100 - 15</b>

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





#	Nombre	REQUISITOS DE ESTUDIO <i>NBC en Administración, en Derecho, en Psicología, en Ingeniería Industrial y afines, o en Ingeniería Administrativa y afines. Postgrado (especialización): en Desarrollo Organizacional, en Psicología Organizacional, en Gestión Humana, en Desarrollo del Talento Humano, o en Gestión Pública.</i>	REQUISITOS DE EXPERIENCIA <i>Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada</i>	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMIENTO AL / ORDINARIA
			<p><i>inversión relacionados con capacitación, salud ocupacional, bienestar e incentivos.</i></p> <p><b>Total: 23 meses y 9 días</b></p> <p><b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 21 de la Subdirección Administrativa</b> en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios SPC del 30 de enero de 2015 al 25 de octubre de 2019 (modificación del manual de funciones – Res. 0759 del 25 de oct de 2019) en la función: <i>“Examinar aspectos laborales y evaluar su incidencia en el comportamiento laboral de los trabajadores”</i></p> <p><b>Total: 56 meses y 24 días</b></p> <p>Del 25 de octubre de 2019 (modificación del manual de funciones – Res. 0759 del 25 de oct de 2019) al 2 de febrero del 2021 (fecha de certificado), función: <i>4. Gestionar la implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión Institucional y sus componentes bajo los lineamientos de la Entidad.</i></p> <p><b>Total: 15 meses y 5 días</b></p> <p><b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35</b>, en la Alcaldía Mayor de Cartagena, desde el 18 de febrero de 2021 hasta la fecha, desempeña funciones relacionadas con: <i>“1. Realizar el plan anual de capacitación y desarrollo para el empleo de los funcionarios del departamento (...) 6. Ejecutar conjuntamente con la Dirección Administrativa del Talento Humano los programas de capacitación y bienestar social, que adopte el Distrito para sus empleados.</i></p> <p><b>Total: 21 meses y 22 días</b></p>	
68	JUAN CARLOS ARELLANO ORTIZ	<b>NO CUMPLE (REQUISITO DE POSTGRADO)</b> Abogado(A) / Derecho	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
69	FREDY FABIO FONTALVO RIVERA	<b>NO CUMPLE (REQUISITO DE POSTGRADO)</b> Abogado Especialista en Derecho Administrativo	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
70	LILIANA LUCIA ARIÑO VEGA	<b>NO CUMPLE (REQUISITO DE POSTGRADO)</b> Abogado(A) / Derecho Especialización En Derecho Publico	<b>NO CUMPLE.</b> Revisada su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
71	CARABALLO SALGADO OVIRIS	<b>NO CUMPLE</b> Trabajadora Social ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	<b>NO CUMPLE</b> Revisado su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo.	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.
72	VALENZUELA GASTELBONDO JOSEFA MARIA	<b>NO CUMPLE</b> TRABAJADOR SOCIAL ESPECIALIZACION EN EDUCACION Y ASESORIA FAMILIAR	<b>NO CUMPLE.</b> Revisado su experiencia, no registra experiencia en el nivel profesional relacionada con las funciones del empleo	Al no cumplir el requisito de formación, no se evalúa el desempeño.

Revisadas las hojas de vida de los servidores públicos titulares del empleo inmediatamente inferior – Profesional Universitario código 219, grado 35, se constató que dos servidores cumplen con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ser encargados. Ante la pluralidad de





funcionarios, procederá a aplicar los criterios de desempate establecidos en la resolución No. 3657 del 17 de mayo de 2023, en el siguiente orden:

1. **"Mayor experiencia, de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales (relacionada, profesional, laboral).**
2. *Pertenencia en la misma dependencia, área o grupo de trabajo en el que se encuentra el empleo objeto de provisión.*
3. *Mayor puntaje en el nivel de desarrollo obtenido en los compromisos comportamentales de la evaluación del desempeño laboral.*
4. *Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.*
5. *Mayor educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, para la cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral del servidor.*
6. *El servidor público más antiguo en la entidad.*
7. *Por sorteo a través de balotas, en presencia de pluralidad de servidores de la entidad, entre ellos el jefe de Control Interno o su delegado."*

Ord.	NOMBRE	REQUISITOS DE ESTUDIO <i>NBC en Administración, en Derecho, en Psicología, en Ingeniería Industrial y afines, o en Ingeniería Administrativa y afines. Postgrado (especialización): en Desarrollo Organizacional, en Psicología Organizacional, en Gestión Humana, en Desarrollo del Talento Humano, o en Gestión Pública.</i>	REQUISITOS DE EXPERIENCIA <i>Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada</i>	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTEMENTAL / ORDINARIA
1	MONICA LIMBANIA GÓMEZ RAMÍREZ	<b>SI CUMPLE</b> Psicólogo Social Comunitario Especialista en Gerencia del Talento Humano	<b>SI CUMPLE: 120 meses y 24 días</b>  <b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 21</b> , en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios SPC, desde el 22 de agosto del 2012 hasta el 2 de octubre de 2012, del 11 de septiembre de 2014 al 30 de enero de 2015, en lo relacionado con la función: <i>"Examinar aspectos laborales y evaluar su incidencia en el comportamiento laboral de los trabajadores"</i>  <b>Total experiencia: 5 meses y 28 días</b>  En cuanto a las funciones relacionadas con la política y relaciones laborales de la entidad a nivel individual y colectivo y de índole administrativo, se precisa que se precisa que el propósito del empleo ofertado se orienta a las políticas de gestión de personal en el contexto de los lineamientos estratégicos de talento humano del MIPG y de los acuerdos de gestión de los gerentes públicos. no a la gestión de personal en las relaciones individuales o colectivas de los servidores, es decir, de índole legal o reglamentario o propias del derecho de asociación sindical. No aplica.  <b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 21, como COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b> en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios SPC del 2 de octubre de 2012 al 11 de septiembre de 2014 en lo relacionado con las funciones: <i>9. Diseñar las políticas de talento humano de la Entidad, en el ámbito de las funciones que le han sido asignadas. 10. Apoyar en el ámbito de su competencia los procesos de reestructuración y modificación de</i>	100 - 15





Ord.	NOMBRE	REQUISITOS DE ESTUDIO <i>NBC en Administración, en Derecho, en Psicología, en Ingeniería Industrial y afines, o en Ingeniería Administrativa y afines. Postgrado (especialización): en Desarrollo Organizacional, en Psicología Organizacional, en Gestión Humana, en Desarrollo del Talento Humano, o en Gestión Pública.</i>	REQUISITOS DE EXPERIENCIA <i>Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada</i>	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMENT AL / ORDINARIA
			<p><i>planta de personal de la Unidad. 11. Gestionar todos los asuntos que las normas asignan a la Unidad de Personal o su equivalente en relación con los Comités de Bienestar, Capacitación, Incentivos, Convivencia laboral y Paritario de Salud Ocupacional 12. Gestionar los proyectos de inversión relacionados con capacitación, salud ocupacional, bienestar e incentivos.</i></p> <p><b>Total: 23 meses y 9 días</b></p> <p><b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 21 de la Subdirección Administrativa</b> en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios SPC del 30 de enero de 2015 al 25 de octubre de 2019 (modificación del manual de funciones – Res. 0759 del 25 de oct de 2019) en la función: <i>“Examinar aspectos laborales y evaluar su incidencia en el comportamiento laboral de los trabajadores”</i></p> <p><b>Total: 56 meses y 24 días</b></p> <p>Del 25 de octubre de 2019 (modificación del manual de funciones – Res. 0759 del 25 de oct de 2019) al 2 de febrero del 2021 (fecha de certificado), función: <i>4. Gestionar la implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión Institucional y sus componentes bajo los lineamientos de la Entidad.</i></p> <p><b>Total: 15 meses y 5 días</b></p> <p><b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35</b>, en la Alcaldía Mayor de Cartagena, desde el 18 de febrero de 2021 hasta la fecha, desempeña funciones relacionadas con: <i>“1. Realizar el plan anual de capacitación y desarrollo para el empleo de los funcionarios del departamento (...) 6. Ejecutar conjuntamente con la Dirección Administrativa del Talento Humano los programas de capacitación y bienestar social, que adopte el Distrito para sus empleados.</i></p> <p><b>Total: 21 meses y 22 días</b></p>	
2	MILLER BENITOREVOLLO MARIA FERNANDA	<b>SI CUMPLE</b> Psicólogo(A), Especialista en Gerencia del Recurso Humano. Minor en Psicología de la Salud.	<b>SI CUMPLE: Experiencia relacionada: 57 meses y 24 días.</b>  Alcaldía de Cartagena: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35 – AREA SOCIAL sobre las funciones señaladas: <i>“Función 5: Mantener actualizada la información sobre el registro e inscripción en carrera administrativa de los servidores públicos de la Alcaldía. Función: 6: Apoyar el proceso de evaluación del desempeño laboral. Función 7: Atender los requerimientos de la CNSC, que se le asignen”</i> se precisa que, las funciones del empleo ofertado se refieren al desempeño institucional de la Alcaldía de Cartagena en el marco del MIPG y de los acuerdos de gestión de	100 - 15

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





Ord.	NOMBRE	REQUISITOS DE ESTUDIO <i>NBC en Administración, en Derecho, en Psicología, en Ingeniería Industrial y afines, o en Ingeniería Administrativa y afines. Postgrado (especialización): en Desarrollo Organizacional, en Psicología Organizacional, en Gestión Humana, en Desarrollo del Talento Humano, o en Gestión Pública.</i>	REQUISITOS DE EXPERIENCIA <i>Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada</i>	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMENT AL / ORDINARIA
			<p>los gerentes públicos. no a la medición del desempeño de la carrera administrativa o normas relacionadas con la misma, como textualmente se señala: "7: <i>Ejecutar y controlar el cumplimiento del sistema de evaluación de desempeño en la entidad y la evaluación de los acuerdos de gestión de los empleos de gerencia pública de acuerdo con las normas vigentes y los procedimientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil</i>" <b>No aplica</b></p> <p>Alcaldía de Cartagena: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35 – AREA SOCIAL sobre las funciones señaladas en la certificación "2. <i>Coordinar la medición del Clima Organizacional y Diagnosticar el desarrollo laboral, colectivo e individual de los Servidores Públicos de la Administración, para definir políticas, planes, programas y estrategias indispensables para su promoción (...)</i> 10. <i>Adelantar coordinar los estudios para elaborar y mantener actualizados los procedimientos (sic) relacionados con el área de recursos humanos, conforme al sistema de gestión de la calidad</i> 11. <i>Coordinar y hacer seguimiento al sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía, con el fin de optimizar el servicio para los servidores de la entidad</i>" desempeñados desde el 06/04/2015 al 30/01/2020 (certificación adjunta)</p> <p><b>Experiencia relacionada: 57 meses y 24 días.</b></p>	

Hecho el análisis de las hojas de vida de los servidores públicos titulares de empleos inferiores, se constató que el servidor MONICA LIMBANIA GÓMEZ RAMIREZ, cumple con los requisitos exigidos en el Manual Especifico de Funciones, posee las aptitudes y habilidades, no cuentan con sanción disciplinaria en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Con el fin de garantizar el derecho de publicidad, igualdad y transparencia, el presente estudio técnico se publicó en la página web <https://talentohumano.cartagena.gov.co/convocatorias-internas>, y se otorgará un plazo hasta el martes 26 de diciembre, para que en ese término los servidores públicos de la planta de la Alcaldía de Cartagena presenten las observaciones que consideren pertinentes, a través del correo electrónico [convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co](mailto:convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co).

La suscrita Directora da constancia que dentro de este término fueron presentadas las siguientes observaciones:

Observación	Medio de presentación	Fecha y hora
MARÍA FERNANDA MILLER BENITO REVOLLO	Electrónico, al correo: <a href="mailto:convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co">convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co</a>	martes, 26 de diciembre de 2023 13:02

## VII. OBSERVACIONES PRESENTADAS







- **MARÍA FERNANDA MILLER BENITO REVOLLO**

Con fecha 26 de diciembre de 2023, se presenta observación señalando que:

Manifiesta que "algunas observaciones de participantes dentro del proceso de la referencia: el cual tenía fecha límite 11 de diciembre de 2023 hasta las 2:00pm fueron extemporáneas y en ese orden fueron tenidas en cuenta por la Dirección". Al respecto se aclara que a través de oficio AMC-OFI-0195188-2023 se dispuso dejar sin efectos lo actuado, a partir del 7 de diciembre, con el propósito de sanear la actuación surtida y proferir un estudio técnico con el análisis de las hojas de vida de todos los servidores de carrera y otorgando el plazo correspondiente para la presentación de las observaciones a que haya lugar. Lo anterior, en virtud de lo establecido el artículo 3º de la Ley 1537 de 2011, según lo cual, en aplicación del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

En tal virtud, se procedió a la publicación del nuevo estudio técnico el día 21 de diciembre de 2023 en el que se tiene en cuenta toda la información de los servidores, que reposa en la Dirección y en SIGEP II, estudio frente al que se podrían presentar observaciones hasta el 26 de diciembre de 2023 garantizando los derechos de carrera de que trata el art. 24, Ley 909 de 2019, modificado por el art. 1, L1960/2019.

Dentro del término concedido (26 de diciembre de 2023), solo se presenta observación por la servidora MARÍA FERNANDA MILLER BENITO REVOLLO, la cual es atendida conforme al cronograma señalado. Para atender lo solicitado sobre las reclamaciones presentadas, se remitirá a su correo electrónico la evidencia de hora, fecha y canal en la cual fueron presentadas las observaciones contra el estudio técnico publicado el día 21 de diciembre de 2023, reiterando que todo lo actuado con anterioridad al 7 de diciembre, fue dejado sin efecto.

Aunado a lo anterior, señala que solicita "se sirva revisar en detalle las fechas del título obtenido de posgrado (*Especialista En Gerencia De Recursos Humanos*) el cual data del año 2013 de Monica Limbania Gomez, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No 52.203.553, toda vez, que al realizar la comparación, se deduce por la suscrita, que tengo más años de experiencia al ser el mío de 2007", sobre el particular debe tenerse en cuenta que la experiencia se acredita y valora en los términos del Decreto 1083 de 2015 a partir de la obtención del título profesional, sin que deba confundirse la formación de postgrado exigida en el perfil con la experiencia profesional relacionada, de manera que no es dable acceder a lo solicitado.

Por último, para atender lo manifestado sobre tener en cuenta "mi experiencia dentro del estudio técnico realizado, razón por la cual exijo se me tenga en cuenta mi reclamación, excluyendo las que fueron allegadas a la Dirección de manera extemporánea", se reitera que no existen reclamaciones presentadas con posterioridad al 26 de diciembre de 2023 y se procede a reevaluación de su hoja de vida, así:

	NOMBRE	REQUISITOS DE ESTUDIO <i>NBC en Administración, en Derecho, en Psicología, en Ingeniería Industrial y afines, o en Ingeniería Administrativa y afines. Postgrado (especialización): en Desarrollo Organizacional, en Psicología Organizacional, en Gestión Humana, en Desarrollo del Talento</i>	REQUISITOS DE EXPERIENCIA <i>Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada</i>	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMIENTO AL / ORDINARIA





		<i>Humano, o en Gestión Pública.</i>		
36	MILLER BENITOREVOLLO MARIA FERNANDA	<b>SI CUMPLE</b> Psicólogo(A), Especialista en Gerencia del Recurso Humano. Minor en Psicología de la Salud.	<b>SI CUMPLE: Experiencia relacionada: 57 meses y 24 días.</b>  Alcaldía de Cartagena: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35 – AREA SOCIAL sobre las funciones señaladas: "Función 5: Mantener actualizada la información sobre el registro e inscripción en carrera administrativa de los servidores públicos de la Alcaldía. Función: 6: Apoyar el proceso de evaluación del desempeño laboral. Función 7: Atender los requerimientos de la CNSC, que se le asignen" se precisa que, las funciones del empleo ofertado se refieren al desempeño institucional de la Alcaldía de Cartagena en el marco del MIPG y de los acuerdos de gestión de los gerentes públicos. no a la medición del desempeño de la carrera administrativa o normas relacionadas con la misma, como textualmente se señala: "7: Ejecutar y controlar el cumplimiento del sistema de evaluación de desempeño en la entidad y la evaluación de los acuerdos de gestión de los empleos de gerencia pública de acuerdo con las normas vigentes y los procedimientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil" <b>No aplica</b>  Alcaldía de Cartagena: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35 – AREA SOCIAL sobre las funciones señaladas en la certificación "2. Coordinar la medición del Clima Organizacional y Diagnosticar el desarrollo laboral, colectivo e individual de los Servidores Públicos de la Administración, para definir políticas, planes, programas y estrategias indispensables para su promoción (...) 10. Adelantar coordinar los estudios para elaborar y mantener actualizados los procedimientos (sic) relacionados con el área de recursos humanos, conforme al sistema de gestión de la calidad 11. Coordinar y hacer seguimiento al sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía, con el fin de optimizar el servicio para los servidores de la entidad" desempeñados desde el 06/04/2015 al 30/01/2020 (certificación adjunta) <b>Experiencia relacionada: 57 meses y 24 días.</b>	<b>100 - 15</b>

Por lo anterior, se confirma el análisis realizado a la hoja de vida, sin modificaciones.

## VIII. CONCLUSIÓN

De conformidad con lo anterior, las vacantes del empleo Profesional Especializado código 222 grado 41, será provista mediante nombramiento en encargo con el siguiente servidor público, teniendo en cuenta que cumple con todos los requisitos exigidos para el encargo y por haber superado los criterios de desempate.





Ord.	NOMBRE	REQUISITOS DE ESTUDIO <i>NBC en Administración, en Derecho, en Psicología, en Ingeniería Industrial y afines, o en Ingeniería Administrativa y afines.</i> <i>Postgrado (especialización): en Desarrollo Organizacional, en Psicología Organizacional, en Gestión Humana, en Desarrollo del Talento Humano, o en Gestión Pública.</i>	REQUISITOS DE EXPERIENCIA <i>Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada</i>	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMIENTO AL / ORDINARIA
1	MONICA LIMBANIA GÓMEZ RAMIREZ	<b>SI CUMPLE</b> Psicólogo Social Comunitario Especialista en Gerencia del Talento Humano	<p><b>SI CUMPLE: 120 meses y 24 días</b></p> <p><b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 21</b>, en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios SPC, desde el 22 de agosto del 2012 hasta el 2 de octubre de 2012, del 11 de septiembre de 2014 al 30 de enero de 2015, en lo relacionado con la función: <i>“Examinar aspectos laborales y evaluar su incidencia en el comportamiento laboral de los trabajadores”</i></p> <p><b>Total experiencia: 5 meses y 28 días</b></p> <p>En cuanto a las funciones relacionadas con la política y relaciones laborales de la entidad a nivel individual y colectivo y de índole administrativo, se precisa que se precisa que el propósito del empleo ofertado se orienta a las políticas de gestión de personal en el contexto de los lineamientos estratégicos de talento humano del MIPG y de los acuerdos de gestión de los gerentes públicos. no a la gestión de personal en las relaciones individuales o colectivas de los servidores, es decir, de índole legal o reglamentario o propias del derecho de asociación sindical. No aplica.</p> <p><b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 21, como COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b> en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios SPC del 2 de octubre de 2012 al 11 de septiembre de 2014 en lo relacionado con las funciones:</p> <p><i>9. Diseñar las políticas de talento humano de la Entidad, en el ámbito de las funciones que le han sido asignadas.</i></p> <p><i>10. Apoyar en el ámbito de su competencia los procesos de restructuración y modificación de planta de personal de la Unidad.</i></p> <p><i>11. Gestionar todos los asuntos que las normas asignan a la Unidad de Personal o su equivalente en relación con los Comités de Bienestar, Capacitación, Incentivos, Convivencia laboral y Paritario de Salud Ocupacional</i></p> <p><i>12. Gestionar los proyectos de inversión relacionados con capacitación, salud ocupacional, bienestar e incentivos.</i></p> <p><b>Total: 23 meses y 9 días</b></p> <p><b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 21 de la Subdirección Administrativa</b> en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios SPC del 30 de enero de 2015 al 25 de octubre de 2019 (modificación del manual de funciones – Res. 0759 del 25 de oct de 2019) en la función: <i>“Examinar aspectos laborales y evaluar su incidencia en el comportamiento laboral de los trabajadores”</i></p> <p><b>Total: 56 meses y 24 días</b></p>	100 - 15

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





			<p>Del 25 de octubre de 2019 (modificación del manual de funciones – Res. 0759 del 25 de oct de 2019) al 2 de febrero del 2021 (fecha de certificado), función: 4. <i>Gestionar la implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión Institucional y sus componentes bajo los lineamientos de la Entidad.</i></p> <p><b>Total: 15 meses y 5 días</b></p> <p><b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35</b>, en la Alcaldía Mayor de Cartagena, desde el 18 de febrero de 2021 hasta la fecha, desempeña funciones relacionadas con: "1. <i>Realizar el plan anual de capacitación y desarrollo para el empleo de los funcionarios del departamento (...)</i> 6. <i>Ejecutar conjuntamente con la Dirección Administrativa del Talento Humano los programas de capacitación y bienestar social, que adopte el Distrito para sus empleados.</i></p> <p><b>Total: 21 meses y 22 días</b></p>	
--	--	--	--	--

En caso de que la funcionaria antes relacionada, no puedan tomar posesión del empleo Profesional Especializado código 222, Grado 41, se procederá con el nombramiento de los servidores que ocuparon las siguientes posiciones en el estudio técnico, teniendo en cuenta el orden del mérito, así:

Ord.	NOMBRE	REQUISITOS DE ESTUDIO <i>NBC en Administración, en Derecho, en Psicología, en Ingeniería Industrial y afines, o en Ingeniería Administrativa y afines. Postgrado (especialización): en Desarrollo Organizacional, en Psicología Organizacional, en Gestión Humana, en Desarrollo del Talento Humano, o en Gestión Pública.</i>	REQUISITOS DE EXPERIENCIA <i>Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada</i>	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMEN TAL / ORDINARIA
1	MILLER BENITOREVOLLO MARIA FERNANDA	<b>SI CUMPLE</b> Psicólogo(A), Especialista en Gerencia del Recurso Humano. Minor en Psicología de la Salud.	<b>SI CUMPLE: Experiencia relacionada: 57 meses y 24 días.</b>  Alcaldía de Cartagena: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35 – AREA SOCIAL sobre las funciones señaladas: "Función 5: <i>Mantener actualizada la información sobre el registro e inscripción en carrera administrativa de los servidores públicos de la Alcaldía.</i> Función: 6: <i>Apoyar el proceso de evaluación del desempeño laboral.</i> Función 7: <i>Atender los requerimientos de la CNSC, que se le asignen</i> " se precisa que, las funciones del empleo ofertado se refieren al desempeño institucional de la Alcaldía de Cartagena en el marco del MIPG y de los acuerdos de gestión de los gerentes públicos. no a la medición del desempeño de la carrera administrativa o normas relacionadas con la misma, como textualmente se señala: "7: <i>Ejecutar y controlar el cumplimiento del sistema de evaluación de desempeño en la entidad y la evaluación de los acuerdos de gestión de los empleos de gerencia pública de acuerdo con las normas vigentes y los procedimientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil</i> " <b>No aplica</b>  Alcaldía de Cartagena: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35 – AREA SOCIAL sobre las funciones señaladas en la certificación "2. <i>Coordinar la medición del Clima Organizacional y Diagnosticar el desarrollo laboral, colectivo e individual de los Servidores Públicos de la Administración, para definir políticas, planes, programas y estrategias indispensables para su promoción (...)</i> 10. <i>Adelantar coordinar los estudios para elaborar y mantener actualizados los procedimientos (sic) relacionados con el área de recursos humanos, conforme al sistema de gestión de la calidad</i> 11. <i>Coordinar y hacer seguimiento al sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía, con el fin de optimizar el servicio</i>	100 – 15

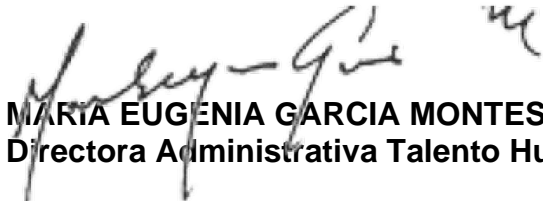
En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





Ord.	NOMBRE	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMEN TAL / ORDINARIA
		<i>NBC en Administración, en Derecho, en Psicología, en Ingeniería Industrial y afines, o en Ingeniería Administrativa y afines. Postgrado (especialización): en Desarrollo Organizacional, en Psicología Organizacional, en Gestión Humana, en Desarrollo del Talento Humano, o en Gestión Pública.</i>	<i>Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada</i>	
			<i>para los servidores de la entidad” desempeñados desde el 06/04/2015 al 30/01/2020 (certificación adjunta)</i> <b>Experiencia relacionada: 57 meses y 24 días.</b>	

Cordialmente,



**MARIA EUGENIA GARCIA MONTES**  
**Directora Administrativa Talento Humano**

Informe: Libia Rodríguez – Técnico.

Revisó y aprobó: Claudia Blanco Vidal – Asesor 105 Grado 47

